



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS BÁSCULAS EN EL PUERTO DE PALMA

Nº Expediente: GST25-0147
Título del expediente: Mantenimiento de las básculas en el puerto de Palma
Tipo de procedimiento: Abierto
Tipo de contrato: Servicios
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 91.054,06 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 110.175,41 €
Valor estimado del contrato: 440.668,46 €
Importe adjudicado sin IVA: 91.054,06 €
Importe adjudicado con IVA: 110.175,41 €
Plazo de ejecución: Un (1) año
Prórrogas: Cuatro (4) de un (1) año cada una

ANTECEDENTES:

1. En fecha 18 de diciembre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**Mantenimiento de las básculas en el puerto de Palma**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de noventa y un mil cincuenta y cuatro euros con seis céntimos (91.054,06 €) IVA excluido, y un valor estimado de cuatrocientos cuarenta mil seiscientos sesenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (440.668,46 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 19 de diciembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación, seguido de una rectificación el mismo día, en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 28 de enero de 2026, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se ha presentado a la licitación una única empresa:

Empresa	CIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
DISTRIBUCIONES DE REGISTRO Y CONTROL, S.L.	B07148604	26/01/2026	23/01/2026 (09:55 h)



Revisada la documentació administrativa, la Mesa acorda admitir a la empresa DISTRIBUCIONES DE REGISTRO Y CONTROL, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acorda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 11 de febrero de 2026 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 3 de febrero de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 20 puntos)
DISTRIBUCIONES DE REGISTRO Y CONTROL, S.L.	18,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta fuera horario ordinario	Plazo de garantía nuevos equipos	Franquicia de los materiales
DISTRIBUCIONES DE REGISTRO Y CONTROL,S.L.	90.782,00 €	1 hora	3 años	1.000,00 €

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que no se encuentra en presunción de anormalidad.

Posteriormente, la Mesa procedió a valorar la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. DISTRIBUCIONES DE REGISTRO Y CONTROL, S.L.
2. Oferta económica (30 %):	2. 90.782,00 € (30 Puntos)
3. Tiempo de respuesta (20%):	3. 1 hora (20 Puntos)
4. Plazo de garantía nuevos equipos (10%):	4. 3 años (0 Puntos)
5. Franquicia de los materiales (20%):	5. 1.000,00 € (0 Puntos)
6. Valoración técnica (20 %):	6. 18,00 Puntos
7. Total:	7. 68 Puntos



Autoritat Portuària de Balears

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de servicio de “Mantenimiento de las básculas en el puerto de Palma”, a favor de la entidad **DISTRIBUCIONES DE REGISTRO Y CONTROL, S.L.**, con NIF nº B07148604, al ser la oferta aceptable en relación calidad precio, por la cantidad de noventa mil setecientos ochenta y dos euros (90.782,00 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de un (1) año, el tiempo de respuesta fuera de horario ordinario es de una (1) hora. Existe la posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año cada una de ellas.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y tres (3) años para los equipos nuevos.

La franquicia de los materiales es de mil euros (1.000 €).

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa **DISTRIBUCIONES DE REGISTRO Y CONTROL, S.L.**, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa **DISTRIBUCIONES DE REGISTRO Y CONTROL, S.L.**, ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), con número de aval 0182001177952, número de operación 4900-988-173900600001 e importe de cuatro mil quinientos cincuenta y dos euros con setenta céntimos (4.552,70 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 11 de febrero de 2026.

2. Adjudicar el contrato de servicio de “Mantenimiento de las básculas en el puerto de Palma”, a la empresa **DISTRIBUCIONES DE REGISTRO Y CONTROL, S.L.**, con NIF nº



Autoritat Portuària de Balears

B07148604, por ser aceptable la relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El precio de adjudicación del contrato es de noventa mil setecientos ochenta y dos euros (90.782,00 €), IVA excluido, resultante de la aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario a las unidades de ejecución previstas en el Pliego. Los precios unitarios de adjudicación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
INICIO DE LOS TRABAJOS					
Actualización de inventario y planificación del mantenimiento preventivo	1,00 €	540,52 €	540,52 €	535,00 €	535,00 €
Actualización etiquetado elementos	1,00 €	699,35 €	699,35 €	690,00 €	690,00 €
INFORMES					
Informe inicial	1,00 €	299,73 €	299,73 €	295,00 €	295,00 €
Informe trimestral	4,00 €	471,36 €	1.885,44 €	470,00 €	1.880,00 €
Informe final OCA	1,00 €	2.110,86 €	2.110,86 €	2.100,00 €	2.100,00 €
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
Mantenimiento trimestral báscula puente	16,00 €	745,46 €	11.927,36 €	740,00 €	11.840,00 €
Mantenimiento trimestral báscula portátil	8,00 €	376,59 €	3.012,72 €	375,00 €	3.000,00 €
Mantenimiento anual software	1,00 €	10.349,38 €	10.349,38 €	10.340,00 €	10.340,00 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
PA mantenimiento correctivo	1,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
Granallado y pintado básculas	1,00 €	17.896,00 €	17.896,00 €	17.896,00 €	17.896,00 €
Marco frontal anodizado	1,00 €	202,00 €	202,00 €	201,00 €	201,00 €
Monitor pantalla 17" táctil dual serie RS232 USB	1,00 €	788,40 €	788,40 €	785,00 €	785,00 €
PC embeded compact I/EI UIBX-250-BW-4GB/120GB SSD	1,00 €	822,60 €	822,60 €	820,00 €	820,00 €
Placa CPU+analógica	1,00 €	89,93 €	89,93 €	89,00 €	89,00 €
Placa Fuente alimentación	1,00 €	21,00 €	21,00 €	21,00 €	21,00 €
Impresora tickets	1,00 €	567,00 €	567,00 €	565,00 €	565,00 €
Pluma barrera 3m	1,00 €	468,97 €	468,97 €	465,00 €	465,00 €
CALIBRACIONES Y VERIFICACIONES					
Calibración báscula	4,00 €	2.064,76 €	8.259,04 €	2.060,00 €	8.240,00 €
Verificación periódica	4,00 €	2.019,92 €	8.079,68 €	2.015,00 €	8.060,00 €
Calibración voluntaria pesa ruedas	4,00 €	1.629,26 €	6.517,04 €	1.620,00 €	6.480,00 €
Verificación periódica pesa ruedas	4,00 €	1.629,26 €	6.517,04 €	1.620,00 €	6.480,00 €
COSTE HORA DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
Coste hora OFICIAL	1,00	30,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €
Coste hora AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,00	22,00 €	22,00 €	22,00 €	22,00 €

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB. Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los contenidos en la oferta de la empresa adjudicataria contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica

El abono del precio se realizará en función de las unidades del suministro efectivamente ejecutadas por el contratista y recibidas de conformidad por la Administración, aplicando los precios unitarios del contrato. La suma total de los abonos no podrá superar, en ningún caso, el precio total fijado en el apartado primero de esta cláusula.

La duración del contrato es de un (1) año, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. Existe la posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año cada una de ellas.

El tiempo de respuesta fuera de horario ordinario es de una (1) hora.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y tres (3) años para los equipos nuevos.

La franquicia de los materiales es de mil euros (1.000 €).



Autoritat Portuària de Balears

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa DISTRIBUCIONES DE REGISTRO Y CONTROL, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*